

RESOLUCION N° 54 -IC-73

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías constantes en la Resolución N° 3231 expedida el 2 de Enero de 1973,

CONSIDERANDO:

QUE por escritura pública otorgada el 15 de Marzo de 1973 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, la compañía "Importadora de Autos y Partes Cía. Ltda." ha convalidado sus escrituras de ampliación de capital celebradas en la Notaría Séptima de este Cantón el 6 de Marzo de 1967 y el 29 de Agosto de 1969; se ha transformado en compañía anónima adoptando la denominación de "IMPORTADORA DE AUTOS Y PARTES S.A." ("IMPARTES S.A."); ha elevado el capital social; ha ampliado el plazo de duración y reformado los Estatutos sociales de acuerdo a la nueva modalidad jurídica de la compañía;

QUE el señor Raúl Maldonado Aguilar, en su calidad de Gerente General de la Compañía y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, ha solicitado la aprobación de la referida escritura, presentando, al efecto, tres copias notariales de la misma;

QUE la antedicha escritura ha sido otorgada con sujeción a la Ley y en acatamiento a las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales Extraordinarias de Socios celebradas el 30 de Octubre de 1972 y el 15 de Enero de 1973;

QUE el aumento de capital se halla legalmente integrado conforme consta de los informes Nos. 342-DIA, 25-IC-IA y 9-IC-IA-73 presentados por los Departamentos de Inspección y Análisis de las Oficinas de Quito y Cuenca de la Superintendencia de Compañías;

QUE la transformación de la sociedad se ha efectuado con sujeción a las disposiciones contenidas en la Sección VIII de la Ley de Compañías;

QUE, hechas las publicaciones prescritas por la Ley, no se ha presentado oposición según consta de la pertinente razón que obra en el expediente; y,

QUE el Departamento Legal, según informe 3-DL-73, se pronuncia por la aprobación de la citada escritura pública,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada por la compañía "importa-
...

CUENCA

+ 2 +

dora de Autos y Partes Cía. Ltda." el 15 de Marzo de 1973 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, mediante la cual, simultáneamente, se convalidan los aumentos de capital constantes en las escrituras celebradas en la Notaría Séptima de Cuenca el 6 de Marzo de 1967 y el 29 de Agosto de 1969 en las que la integración de capital no se ha efectuado con sujeción a las disposiciones legales pertinentes; se transforma la compañía limitada "Importadora de Autos y Partes Cía. Ltda." ("IMPARTES") en compañía anónima denominada "IMPORTADORA DE AUTOS Y PARTES S.A." ("IMPARTES S.A."); se eleva el capital social en dos millones de sucres, con lo que éste asciende en total a CUATRO MILLONES de sucres dividido en cuatro mil acciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada una; se amplía el plazo de duración de la compañía a treinta años contados a partir de la inscripción de la escritura de transformación en el Registro Mercantil y se reforman y adaptan los estatutos sociales de acuerdo a la nueva modalidad jurídica de la Compañía.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca practique las siguientes diligencias:

- a) Inscriba la indicada escritura pública de 15 de Marzo de 1973 celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Cuenca y esta Resolución en el Registro Mercantil y sienta en las copias acompañadas la razón correspondiente;
- b) Que anote al margen de la inscripción de la escritura constitutiva de la compañía "Importadora de Autos y Partes Cía. Ltda.", celebrada el 24 de Febrero de 1966 ante el Notario Séptimo de este Cantón e inscrita con el N° 21 el 15 de Marzo del mismo año, que ha sido aprobada mediante esta Resolución la escritura otorgada en la Notaría 7° el 15 de Marzo de 1973 mediante la cual la Compañía convalida los aumentos de capital constantes en las escrituras públicas de 6 de Marzo de 1967 y 29 de Agosto de 1969; se transforma en Compañía Anónima bajo la denominación de "IMPORTADORA DE AUTOS Y PARTES S.A."; amplía su capital a cuatro millones de sucres; prorroga el plazo de duración a treinta años a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y reforma los Estatutos Sociales, todo de acuerdo al contenido de la referida escritura; debiendo poner, igualmente, en las copias la correspondiente razón; y,
- c) Que anote al margen de la inscripción de las escrituras de ampliación de capital de la compañía "Importadora de Autos y Partes Cía. Ltda." otorgadas en la Notaría Séptima del Cantón Cuenca el 6 de Marzo de 1967 y el 29 de Agosto de 1969 e inscritas con los números 18 y 104 el 16 de Marzo de 1967 y el 24 de Septiembre de 1969, respectivamente, que los aumentos constantes en las citadas escrituras han sido convalidados mediante escritura de 15 de Marzo de 1973 extendida en la misma Notaría y que ha sido aprobada con esta Resolución; sentando, así mismo, en las copias la pertinente razón.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, realice las siguientes diligencias:

- a) Anote al margen de la matriz de la escritura pública celebrada el 15 de Marzo de 1973, que ella ha sido aprobada mediante esta Resolución y sienta en las copias conferidas y en las que confiera la razón respectiva; y,

b) Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de "Importadora de Autos y Partes Cía. Ltda." otorgada el 24 de Febrero de 1966 y en las de ampliación de capital celebradas el 6 de Marzo de 1967 y el 29 de Agosto de 1969, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la transformación de la Compañía, la convalidación de las citadas escrituras de ampliación de capital, el nuevo aumento del capital social, la ampliación del plazo de duración de la compañía y la reforma de sus estatutos, contenidos en la escritura de 15 de Marzo de 1973, debiendo sentar razón de estos particulares en las copias que

CUARTO.- QUE se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, un extracto de la escritura de 15 de Marzo de 1973 que ha sido aprobada por esta Resolución, junto con la respectiva razón de su aprobación.

Cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.-

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a veinte y siete de Abril de mil novecientos setenta y tres.

Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

CTV/ctv.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, hoy veinte y siete de Abril de mil novecientos setenta y tres.- CERTIFICO:

Miguel Díaz Cueva

Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
OFICINA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, la Resolución Nº 54-IC-73, dictada por el doctor César Toral Vázquez Intendente de Compañías de Cuenca, mediante la cual se aprueba la Transformación de la Compañía IMPORTADORA DE AUTOS Y PARTES CIA. LTDA. (IMPARTES), en la de IMPARTES S.A., previa la convalidación de los Aumentos de Capital constantes en las escrituras inscritas con los números dieciocho y ciento cuatro de dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete y veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, respectivamente, el Aumento de Capital, y Ampliación de Plazo, juntamente con el contrato escriturario de fecha quince de marzo del año presente, quedan inscritas con el Nº 72 del Registro Mercantil; además de margen de las ins-

El Registrador:
Tomás. Garmilla

Doy fé: que hoy tomé nota al m árgen de la matriz de las escrituras de 15 de Marzo de 1.973, respecto a que dicha escritura ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante la Resolución que antecede; i al m árgen de la escritura de constitución de la Compañía "Importadora de Autos i Partes Cia. Ltda" (Impartes ") de fecha 24 de Febrero de 1.966 i de las de ampliación de Capital de 6 de Marzo de 1.967 y 29 de Agosto de 1.969, todas celebradas ante el suscrito Notario, sobre que por medio de la indicada Resolución ha sido aprobada la convalidación de las citadas escrituras de aumento de capital social, la transformación de la Compañía "Autos i Partes Cia. Ltda." en la denominada "Importadora de Autos i Partes S.A." (Impartes S.A.), la ampliación del plazo de duración de la Compañía i la Reforma de sus Estatutos, todo lo cual consta de la precitada escritura de 15 de Marzo del presente año.

El N. tario

El Notario

Emiliano Feioan G.

Dr. EMILIANO FEIOAN G.
NOTARIO
CUENCA-ECUADOR